

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR
MATERIALES VARIOS DE GASFITERIA PARA
REPARAR CARAMIRES AREA DEPORTIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169/

Santiago, 28 de marzo de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que se requiere adquirir materiales varios de gasfiteria.
 - 2°.- Que dichos materiales serán empleados para reparar los camarines del área deportiva, debido a las múltiples filtraciones en los muros lo cual impide el normal funcionamiento de esas dependencias.
 - 3°.- Que el monto de la adquisición es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
 - 4°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°8 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- RES U E L V O:**

1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **IMPERIAL S.A. RUT N°76.821.330-5.**

2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de \$312.536 impuestos incluidos.

3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4°.- **REMITASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

Distribución:

- Contraloría Interna

LALM/AVM/lavm


DR. L. ANTONIO LIZAMA
DECANO
